

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6972 *Acuerdo de 15 de junio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 11 de mayo de 2017.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 11 de mayo de 2017 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, esta Comisión Permanente en su reunión del día de la fecha, y en aplicación de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación que se incorpora como anexo con las personas aspirantes admitidas con carácter provisional, para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.

Las personas aspirantes que no figuren en la misma como admitidas, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid) o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Consejo General del Poder Judicial –www.poderjudicial.es–, la relación provisional de aspirantes admitidos.

Cuarto.

Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», los que figuran como admitidos en esta relación, podrán solicitar la licencia a la que alude la base segunda punto 3 de la convocatoria, conforme dispone el artículo 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con los requisitos y efectos previstos en el artículo 233 del citado Reglamento.

Madrid, 15 de junio de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en las pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo de 11 de mayo de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial

Apellidos y nombre	DNI
Batista Machín, Venancio Carmelo	42.792.671K
Bonfill Garcín, Joaquín	47.621.844E
Carro Márquez, Loreto	76.960.830R
Cascón Blanco, Victoria Paloma	40.360.542G
Codes Trujillo, Alexandre	05.926.792Z
Del Pozo Sánchez, Francisco José	52.287.554K
Díaz Arias, Ana Belén	09.415.383B
Escribano Vindel, Carlos	43.430.072T
Fernández de Landa Ponte, Luz María	32.834.251A
Fernández Morlanes, Rafael	25.479.276Z
Filgueira Paz, María Paz	52.457.160W
Galán Parada, Jesús Carlos	09.311.914L
García-Monge Pizarro, Laura	71.673.862C
González González, Carlos	29.142.183X
Junquera San José, Alma	71.140.105R
Limón Luque, Miguel Ángel	418.060N
López Bermejo, Óscar	44.585.934C
Lorenzo Hernández, Encarnación	74.188.451L
Luarca Gómez, María Teresa	32.879.895S
Mas Carrillo, Marina	43.761.071Y
Navarro Mendiluce, María del Mar	09.296.549H
Niño Romero, José Luis	05.281.958P
Olabarri Santos, Isabel María	44.615.462Q
Purcalla Bonilla, Miguel Ángel	46.340.491E
Rausell Borrell, Alejandro	52.737.929X
Sagredo Cañavate, Juan Antonio	21.477.394V
Salguero Gil, María Nazaret	08.876.245Q
Sánchez Morán, Ignacio	02.544.202B
Sánchez Pujalte, Lourdes	74.001.840F
Veiga Vázquez, M. ^a de la Almudena	53.549.298P